

26/06/2012

Arica: Fiscalía logró condenar a tres individuos por tráfico de drogas

Las pruebas presentadas por la Fiscalía de Arica fueron suficientes para que el Tribunal Oral condenara a penas que en total suman 13 años de prisión en contra de un comerciante chileno y dos ciudadanos peruanos, por su responsabilidad en una operación destinada a trasladar un kilo y medio de clorhidrato de cocaína hasta Santiago, en julio de 2011.



El ilícito quedó al descubierto luego que uno de los individuos –quien debía transportar el alcaloide hasta la capital- se arrepintiera e informara a la policía sobre la operación de tráfico.

Los extranjeros fueron identificados como Elías Salinas Salomé y Juan Mamani Quispe, quienes fueron condenados a las penas de 7 y 5 años de presidio efectivo, respectivamente. Mientras que el chileno Francisco Muñoz Rojas recibió una sentencia de 541 días de reclusión nocturna.

La investigación fue dirigida por el Fiscal Patricio Espinoza, quien trabajó junto a funcionarios de la Brigada Antinarcóticos de la PDI.

Tráfico

De acuerdo a los antecedentes expuestos por la Fiscalía en el juicio oral, se estableció que los días previos al 29 de julio de 2011, los tres individuos se concertaron y planificaron una operación para trasladar droga hasta la capital. Es así como el día 28, Juan Mamani hizo entrega a Francisco Muñoz de cinco paquetes con droga que este último debía transportar; sin embargo, horas después concurreó hasta la Brigada Antinarcóticos dando cuenta del ilícito e informando que la droga estaba oculta en su domicilio, la que fue decomisada posteriormente por los funcionarios policiales.

Tras ello, el 31 de julio, Muñoz Saavedra se reúne con cerca del Terminal Rodoviario con el extranjero Juan Mamani, siendo detenido este último por la policía. Finalmente, un día después se detuvo a Elías Salinas Salomé. El total de la droga incautada fue de 1 kilo 590 gramos de clorhidrato de cocaína.

En el juicio oral se informó que el Juan Mamani registra una condena anterior por el delito de tráfico de drogas, por lo que se le aplicó una circunstancia agravante de reincidencia específica, mientras que Francisco Muñoz registra una condena por violencia intrafamiliar.